DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.853 | Viernes 17 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2494701

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	901,53	1,0000
CORONA CHECA	39,66	22,7318
CORONA DANESA	131,33	6,8645
CORONA NORUEGA	84,30	10,6944
CORONA SUECA	84,21	10,7052
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,51	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	601,98	1,4976
DÓLAR CANADIENSE	662,11	1,3616
DÓLAR DE SINGAPUR	669,98	1,3456
DÓLAR NEOZELANDÉS	551,63	1,6343
EURO	979,82	0,9201
FRANCO SUIZO	995,84	0,9053
LIBRA ESTERLINA	1142,33	0,7892
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,11	3,6931
RINGGIT MALAYO	192,59	4,6810
RIYAL CATARÍ	247,31	3,6453
RIYAL SAUDÍ	240,41	3,7500
WON COREANO	0,67	1345,0100
YEN JAPONÉS	5,81	155,3000
YUAN	124,80	7,2239
ZLOTY POLACO	230,13	3,9175
DEG	1195,66	0,7540

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl